



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Limitación - JORGE, Evangelina.

VISTO el expediente EX-2024-36963278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la limitación de la reserva del cargo de Evangelina JORGE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 232/20 se dispuso, a partir del 3 de marzo de 2020, la reserva en el cargo de revista a Evangelina JORGE en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo, Oficial Superior "A", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en razón de su designación como Directora Administrativa y Logística I;

Que por la Resolución N° 1.190/21 se dispuso, a partir del 1° de julio de 2015, reubicarla en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el marco del Decreto N° 1.034/15, por lo que se torna necesario rectificar la reserva de cargo concedida en la Resolución N° 232/20;

Que, asimismo, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución N° 780/21, en virtud de que se ha omitido incorporar a la agente JORGE en la promoción a la Categoría 23 del Agrupamiento Personal Jerárquico, dispuesta a partir del 1° de enero de 2021;

Que, en función del error expuesto precedentemente, a través de la Resolución N° 1.595/23, se reubicó en los términos del Decreto N° 956/23, a partir del 1° de abril de 2023, a la agente Evangelina JORGE en la Categoría 23 del Agrupamiento Personal Jerárquico, por lo que corresponde modificar los artículos 1° y 2° de la citada Resolución, suprimiendo a la agente del Anexo I, que dispuso su reubicación, e incorporándola al Anexo III que dispone otorgar, a partir del 1° de abril de 2023, la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de

revista, en virtud de encontrarse en el límite máximo establecido para los agentes del Agrupamiento Jerárquico como Personal de Apoyo;

Que, por otra parte, se propicia la limitación, a partir del 17 de octubre de 2024, de Evangelina JORGE en el cargo de Directora Administrativa y Logística I, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 232/20;

Que la Resolución N° 1.121/22 -y su modificatoria- establece en su artículo 2° que se efectivizará el cambio al régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor al momento de reintegrarse a prestar servicios la agente, de acuerdo a lo normado por el artículo 16 del Decreto N° 139/22, situación que se materializó el 17 de octubre de 2024;

Que se han expedido la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia se encuadra en lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 232/20, en virtud de la reubicación retroactiva dispuesta por la Resolución N° 1.190/21, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Limitar, en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 3 de marzo de 2020, la designación como Directora de la ex Dirección de Asistencia en Recursos Humanos, a Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), dispuesta mediante la RESOL-2018-19-GDEBA-MSGP, limitándose, asimismo, su reserva de cargo, y reintegrándose a su cargo de revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.”

“ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), a partir del 3 de marzo de 2020, en el cargo de Directora Administrativa y Logística I, quien reserva un (1) cargo en la Planta Permanente del Ministerio de Seguridad, Auditoría General de

Asuntos Internos, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la citada norma legal.”

ARTÍCULO 2°. Incorporar a Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), partir del 1° de enero de 2021, en la nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados del artículo 1° de la Resolución N° 780/21.

ARTÍCULO 3°. Limitar, a partir del 1° de enero de 2021, la reserva del cargo de la agente Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, dispuesta por Resolución N° 232/20, en razón de la promoción de grados dispuesta por la Resolución N° 780/21.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 1° de diciembre de 2021, la reserva del cargo de la agente Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 23, Oficial Principal 2°, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), en razón de la promoción de grados dispuesta por la Resolución N° 780/21 y del cambio en el régimen horario establecido por Resolución N° 1.121/22 -y su modificatoria-.

ARTÍCULO 5°. Dar por concedida, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 17 de octubre de 2024, la reserva del cargo de la agente Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 23, Oficial Principal 2°, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), en virtud del cambio en el régimen horario establecido por Resolución N° 1.121/22 -y su modificatoria- y la finalización de la designación en el cargo de Directora Administrativa y Logística I, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 232/20.

ARTÍCULO 6°. Rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1.595/23, suprimiendo a Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971), de la nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados, detallados en el Anexo I del artículo 1°, e incorporarla en la nómina de bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista del Anexo III del artículo 2°.

ARTÍCULO 7°. Requerir a Evangelina JORGE (DNI 22.349.561 – Clase 1971) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.